

## ARTICULO 84 FRACCIÓN XLV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

### a) NOMBRE Y DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

#### PROGRAMA “PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA”

EL PROGRAMA “PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA” TIENE POR OBJETO PRIMORDIAL DE DOTAR DE AGUA PURIFICADA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EN LOS SECTORES MAS MARGINADOS; CONSISTE EN LA ENTREGA DE 4 GARRAFONES DE 20 LITROS C/U POR SEMANA Y POR FAMILIA SIN COSTO ALGUNO EN LAS PLANTAS QUE SE INSTALARON EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

### b) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

### c) POBLACIÓN BENEFICIADA, ASÍ COMO EL PADRÓN RESPECTIVO CON EL NOMBRE DE LAS PERSONAS FÍSICAS O LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES Y EL TIPO DE ZONA DE DESARROLLO SOCIAL DONDE VIVEN

ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN PADRÓN DE **BENEFICIADOS** PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, LOS CUALES SON HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO, COMO SON:

- |                 |                   |                   |
|-----------------|-------------------|-------------------|
| • 1 DE MAYO     | • CERRADA DE LAS  | • FRANCISCO       |
| • 21 DE MARZO   | • HUERTAS         | • SARABIA "W"     |
| • AGAVES        | • COLINAS DEL     | • FRESNOS         |
| • ARBOLEDAS     | • BOSQUE          | • HACIENDA BONITA |
| • ARBOLEDAS DE  | • COLINAS DEL     | • HACIENDA LAS    |
| • ORIENTE       | • MÁRQUEZ         | • CRUCES          |
| • ARCOS DE SAN  | • DEL BOSQUE      | • HOGARES         |
| • PEDRO         | • DUNAS DE CACTUS | • FERROCARRILERO  |
| • AZALEAS       | • EJIDO SOLEDAD   | • S 1A SECC       |
| • BENITO JUÁREZ | • EL ESCOBILLAL   | • HOGARES         |
| • BOSQUES DE    | • EL MÁRQUEZ      | • FERROCARRILERO  |
| • ORIENTE       | • EL MORRO        | • S 2A SECC       |
| • BUGAMBILIAS   | • EL ZAPOTE       | • HOGARES         |
| • CACTUS        | • EMILIANO ZAPATA | • FERROCARRILERO  |
| • CÁNDIDO       | • ENRIQUE ESTRADA | • S 3A SECC       |
| • NAVARRO       | • EXPROPIACIÓN    | • HOGARES         |
| • CENTRAL DE    | • PETROLERA       | • OBREROS         |
| • MAQUINARIA    | • FORESTA         |                   |



- HOGARES POPULARES PAVÓN
- JAIME TORRES BODET
- LA CONSTANCIA
- LA LOMITA
- LA MISIÓN
- LA RAZA
- LA SIERRA
- LA VIRGEN
- LA VIZCAYA
- LAS HUERTAS
- LAS PALMAS
- LOMAS DE SAN FELIPE
- LOS GÓMEZ
- MORELOS 1
- MORELOS 2
- NUEVA FORESTA
- NUEVO TESTAMENTO
- PALMA DE LA CRUZ
- PAVÓN
- POTRERO DE ADENTRO
- PRADERAS DEL MAUREL
- PRADOS DE SOLEDAD
- PRIVADAS DE LA HACIENDA
- PRIVADAS LA LIBERTAD
- PRIVADAS SANTA FE
- PROVIDENCIA
- PUERTAS DEL SOL
- QUINTAS DE LA HACIENDA
- RANCHO BLANCO
- RANCHO NUEVO
- REAL PROVIDENCIA
- REAL SAN PEDRO
- REFORMA
- RINCONADA DE B. ANAYA
- RINCONADA DE CHAPULTEPEC
- RINCONADA SAN PEDRO
- RIVAS GUILLEN NORTE
- RIVAS GUILLEN SUR
- RIVERA
- SAN ANTONIO
- SAN FELIPE
- SAN FRANCISCO
- SAN FRANCISCO DE ASÍS
- SAN ISIDRO
- SAN JORGE
- SAN JOSÉ
- SAN JOSÉ DEL BARRO
- SAN LUIS I
- SAN RAFAEL
- SANTA LUCIA
- SANTA MÓNICA
- SANTO TOMAS
- SIERRA BONITA
- SOLEDAD
- UNIDAD PONCIANO
- ARRIAGA
- UNIDAD HAB. FIDEL VELÁZQUEZ
- VALLE DE CACTUS
- VALLE DE SANTIAGO
- VALLE DEL AGAVE
- VENTURA
- VILLA ALBORADA
- VILLA JARDÍN
- VILLAS DE CACTUS
- VILLAS DE FORESTA
- VILLAS DE SAN LORENZO
- VILLAS DEL MORRO.
- VILLAS DEL POTOSÍ.
- CERRADA DEL BOSQUE
- DIVISIÓN DEL NORTE
- HACIENDA LAS MARGARITAS
- VILLAS DE SAN FRANCISCO
- FRANCISCO VILLA
- JARDÍN DE CHAPULTEPEC
- LOS NOYOLA
- VILLAS DEL SOL
- GENARO VÁZQUEZ ROJAS
- VALLE DE BELLAVISTA
- UPA
- TINAJA
- TECHA
- HUIZACHE
- CONJUNTO DEL REAL
- JARDINES DEL VALLE
- RANCHO LA LIBERTAD
- MISIÓN DE SAN PEDRO
- HACIENDA DE POTRERO
- SAN GERARDO CENTRAL
- JARDINES DE SAN PEDRO
- VILLAS DEL SOL
- LA PURÍSIMA
- MINAS DE SAN PEDRO
- RINCONADA DEL PALMAR
- EL REFUGIO
- VILLAS DE LA LIBERTAD
- 9 DE MAYO
- LOS PIRULES
- BUENAVENTURA



- QUINTAS DEL MÁRQUEZ
- LOS HORNOS
- HACIENDA LOS MORALES
- REAL DEL BOSQUE
- VALENCIA
- PUERTA REAL
- PUEBLO LIBRE
- VALLE DE LA PALMA

**d) CRITERIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.** - CUALQUIER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ SIEMPRE Y CUANDO REÚNA LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

**e) LOS REQUISITOS PARA SER ACREEDOR DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR SON:**

- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ.

**f) REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA LOS RESULTADOS PERIÓDICOS O INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS.**

LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA “**PLANTAS PURIFICADORAS**” COMPRENDE EL PRESENTE DOCUMENTO Y LA INCORPORACIÓN, REINCORPORACIÓN Y PERMANENCIA DE UN BENEFICIARIO EN EL PROGRAMA SE DETERMINA CON BASE EN SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS A TRAVÉS DE SU INGRESO MENSUAL PER CÁPITA.

**g) LOS RESULTADOS PERIÓDICOS O INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS:**

SE INFORMA DE FORMA MENSUAL AL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE LAS METAS ALCANZADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.